



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Trece de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05001 40 03 009 2020 00272 00 (Despacho Comisorio 95)

Previo a auxiliar el despacho comisorio N° 95 proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), se requiere a la parte actora para que allegue el historial actualizado del vehículo donde conste la inscripción del embargo a órdenes del Juzgado comitente, toda vez que no fue aportado.

Por lo anterior, se requiere a la parte interesada para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este auto, de cumplimiento al requisito exigido, so pena de devolverse la comisión sin diligenciar a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LIG

CONSTANCIA  
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS **N°003** fijados hoy **14 DE ENERO DE 2021** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial.